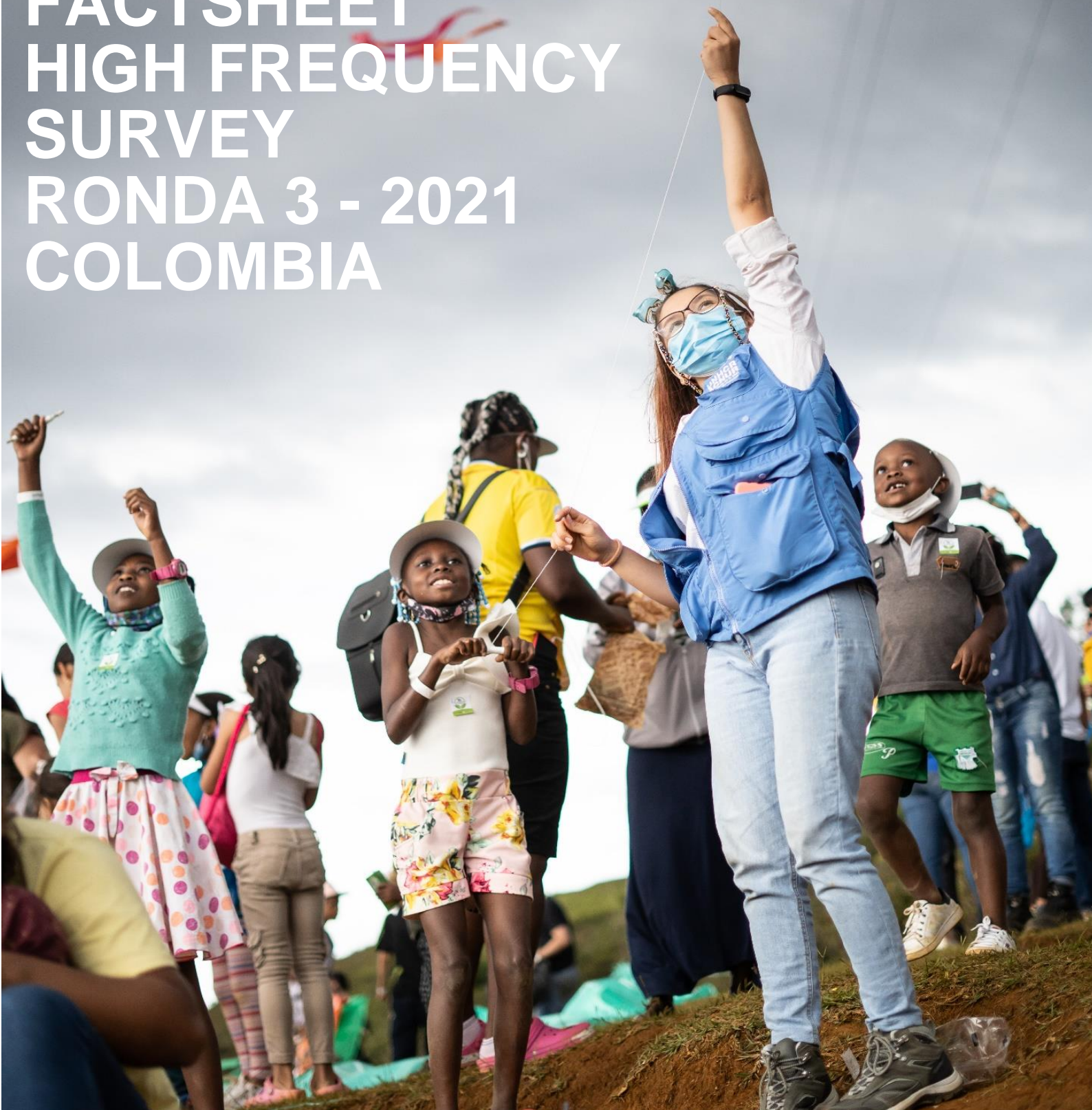


ACNUR/2021/OCTUBRE

FACTSHEET HIGH FREQUENCY SURVEY RONDA 3 - 2021 COLOMBIA



Contenido

i. Introducción	3
ii. Metodología	4
iii. Características de las familias	5
1. Principales resultados	5
1.1. Necesidades específicas	5
1.2. Acceso a servicios de salud	6
1.3. Regularización	7
1.4. Acceso al territorio y no devolución	8
1.5. Protección internacional	9
1.6. Protección de la niñez	10
2. Conclusiones	12

RECOLECCIÓN DE DATOS RONDA 3 - 2021: 1 de Julio a 30 de septiembre de 2021

FECHA DE CREACIÓN DEL REPORTE: 1 de noviembre de 2021

CONTACTO: Ana Ferrero, Oficial Senior de Protección: ferrero@unhcr.org

i. Introducción

Según las cifras del Gobierno,¹ el número de personas refugiadas y migrantes de Venezuela aumentó en Colombia a más de 1.84 millones de en agosto de 2021, representando el 31% de todas las personas venezolanas que han salido de su país de origen.² Durante los meses de julio, agosto y septiembre de este año, sucedieron varios acontecimientos que tuvieron gran impacto sobre esta población.

Frente al COVID-19, Colombia ha presentado una reducción sustancial de contagios.³ Esta situación ha permitido la pausada descongestión de los servicios sanitarios en algunas zonas del país y la reactivación económica bajo medidas de bioseguridad, las cuales facilitan retorno a las actividades básicas de la población refugiada y migrante para su subsistencia.

Lo mencionado anteriormente se encuentra directamente relacionado con la decisión del Ministerio de Salud y Protección Social, quien expidió la Resolución No. 1255⁴ por el medio de la cual se garantiza el acceso a la vacunación contra el COVID-19 de todos los habitantes del territorio colombiano, incluidas las personas refugiadas y migrantes venezolanas en situación irregular que viven actualmente en el país. Según datos oficiales del 17 de febrero al 05 de septiembre 2021 se han aplicado un total de 44.718 dosis contra el COVID-19 a personas refugiadas y migrantes venezolanas (29.215 primeras dosis y 11.503 segundas dosis).⁵

El Gobierno de Colombia ha continuado trabajando de la mano de organizaciones humanitarias en la implementación del Estatuto Temporal de Protección (ETPV), medida cuyo propósito es proteger a la población venezolana a través de su regularización, además de permitir su integración en Colombia.⁶ A corte del 4 de octubre, se registran 1.337.761 preinscripciones en el RUMV (primera fase), de las cuales 1.290.398 finalizaron su ejercicio de caracterización. Frente a los registros biométricos presenciales (segunda fase), Migración Colombia ha avanzado con 3.298 beneficiarios de 1.097.918 citas reportadas para cumplir con la esta fase del proceso en el periodo de reporte.⁷

En este escenario, ACNUR continúa con la implementación del High Frequency Survey (HFS), lanzada en octubre 2020, en el marco de una iniciativa regional para medir y monitorear el perfil de las personas venezolanas que se han radicado en 16 países de América Latina, así como identificar la evolución, tendencias y vacíos y necesidades de protección. El siguiente informe representa los resultados de la información recopilada en Colombia durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

¹ Migración Colombia, Distribución de Venezolanos en Colombia, 31 de agosto de 2021, enlace.

² R4V América Latina y el Caribe, Refugiados y migrantes venezolanos en la región, enlace.

³ Ministerio de Salud y protección social, Boletín de Prensa No 858 de 2020 – septiembre 2021, enlace.

⁴ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 1255 de 2021. Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social, enlace.

⁵ Ministerio de Salud y Protección Social, Clúster de Salud. Vacunación contra el covid-19 en población venezolana habitante en Colombia, septiembre 2021.

⁶ Migración Colombia, ABC Estatuto Temporal de Protección –Migrantes Venezolanos, enlace.

⁷ UNHCR Colombia, Weekly Report W_39 [27 de septiembre – 3 de octubre].

ii. Metodología

Entre julio y septiembre de 2021, ACNUR y nueve socios⁸ completaron 1.161 entrevistas con familias venezolanas (ver gráfico 1), representando a 4.357 personas que residen en 17 departamentos del territorio colombiano y en Bogotá D.C.⁹

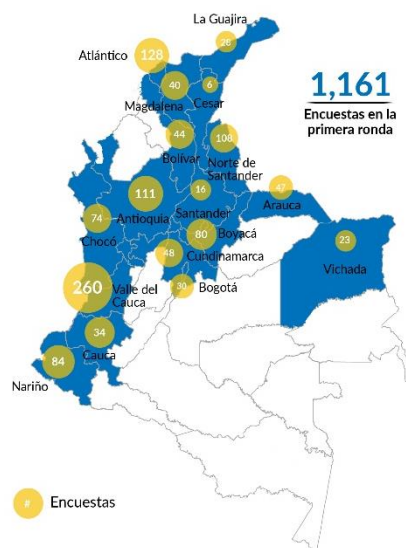
Debido a las medidas de prevención del COVID-19, la metodología priorizó la aplicación de encuestas telefónicas (56%), mientras que el 41% de las entrevistas se realizaron de forma presencial.

Respecto a la ronda anterior¹⁰ hubo un aumento del 26% en la aplicación de manera presencial de la herramienta High Frequency Survey (HFS). Las razones se relacionan principalmente con las jornadas de vacunación contra el COVID-19 dispuestas en los territorios y al progresivo levantamiento de las restricciones en el marco de la pandemia.

Para obtener una mejor comprensión de los retos a los que se enfrentan las familias en las diferentes regiones del país, los resultados fueron analizados a nivel nacional y por cinco regiones diferentes.¹¹ Por lo tanto, los resultados de la encuesta tienen que ser interpretados de acuerdo con las limitaciones de la metodología y los protocolos de recolección de datos. Se debe tener en cuenta que la muestra no refleja las situaciones que pueden enfrentar el universo de las familias venezolanas en el país, pero es estadísticamente representativa de las personas que han estado en contacto con ACNUR o sus socios.

La comparación de las características básicas recopiladas de las familias encuestadas entre las dos rondas anteriores del HFS con la de julio a septiembre de 2021, muestra que la distribución de factores como edad, género, tamaño del grupo familiar y necesidades específicas de la población se han mantenido similares, lo cual es un indicador positivo de consistencia en el muestreo.

GRÁFICO 1: Número de encuestas por departamento.



⁸ Los socios que han colaborado en la realización de las encuestas son los siguientes: Aldeas Infantiles SOS Colombia, Corporación Ayuda Humanitaria, Corporación Opción Legal, Cruz Roja Colombiana, HIAS, APS, Pastoral para los migrantes, CICP, Consejo Noruego para Refugiados.

⁹ Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Valle del Cauca y Vichada.

¹⁰ ACNUR Colombia, High Frequency Survey Ronda 2-2021, Informe HFS Ronda 2, enlace.

¹¹ Las entrevistas en 17 departamentos y en la capital de Bogotá D.C. se agruparon en 5 regiones según la similitud de las condiciones. ANTIQUÍA Y REGIÓN (Antioquia, Chocó), BOGOTÁ Y REGIÓN (Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca), FRONTERA CON VENEZUELA (Arauca, Norte de Santander, Santander, Vichada), REGIÓN CARIBE (Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena), SUR OCCIDENTE (Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca).

iii. Características de las familias



4

Tamaño promedio de la familia entrevistada

55%

De la población encuestada son mujeres o niñas

77%

De las familias tienen uno o más niños/as

47%

De las familias tienen uno o más niños/as menores de 5 años

El 90% de la población encuestada tiene vocación de permanencia en el país a mediano plazo, mientras que el resto aún no sabe por cuánto tiempo permanecerá en Colombia (5%), planea moverse dentro de Colombia (2%), viajar a otro país (1%), regresar a Venezuela (1%) o prefieren no decir su intención de permanencia (1%).

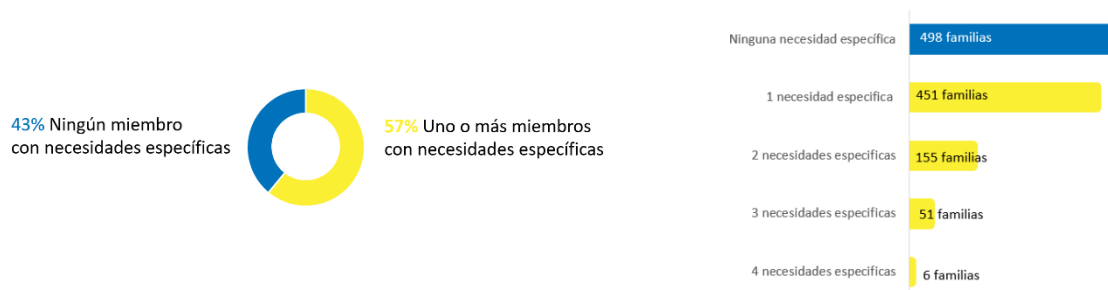
1. Principales resultados

1.1. Necesidades específicas

Las necesidades específicas representan principalmente riesgos que presentan individuos o grupos dentro de la población venezolana que podrían ponerles en mayor vulnerabilidad e incrementar los riesgos de protección a los que se enfrentan. Una persona puede tener una o varias necesidades específicas y estas pueden cambiar o evolucionar durante un periodo determinado.

Durante esta ronda del HFS en Colombia, el **57% de las familias encuestadas indicó que tienen uno o más miembros de su familia con necesidades específicas de protección**. Si bien hubo una reducción del 4% del total de las familias que indicaron una necesidad específica respecto a la ronda anterior, la situación continúa siendo preocupante, pues la mayoría de las familias siguen estando expuestas a diferentes riesgos principalmente en temas de salud, protección de niñez y violencia basada en género.

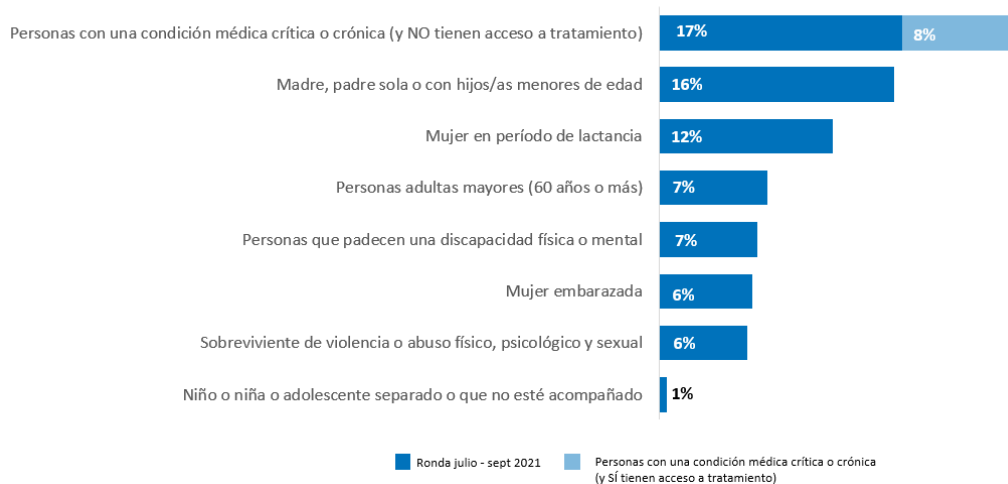
GRÁFICO 2: Porcentaje de familias con uno o más miembros con necesidades específicas, y necesidades específicas por número de familias.



Dentro de las necesidades específicas de protección más recurrentes para esta ronda y que se mantienen respecto a la ronda anterior se encuentran las condiciones médicas críticas o crónicas para el 25% de las familias encuestadas; el 17% de las familias indicó no tener acceso a tratamiento médico para atender dicha condición, mientras que solamente el 8% indicó tener acceso y recibir tratamiento. Las madres/padres sola/os

con hijos/as menores de edad constituyen la segunda necesidad específica de protección con un 16%; y el tercer lugar lo ocupan las mujeres en periodo de lactancia 12%. Asimismo, 70 hogares encuestados declararon que algún miembro de la familia habría sido sobreviviente de violencia o abuso físico, psicológico o sexual, siendo la frontera con Venezuela la zona con mayor número de casos reportados, algunos que sucedieron en el tránsito a Colombia y otros que han venido sucediendo en su permanencia en Colombia.

GRÁFICO 3: Tipo de necesidades específicas identificadas.

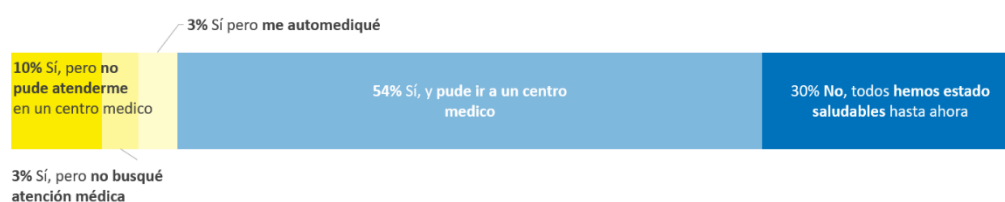


1.2. Acceso a servicios de salud

De acuerdo con los resultados de la ronda en cuestión, el **54% de las personas entrevistadas indicó que desde que llegaron a Colombia alguno de los miembros de su núcleo familiar ha necesitado recibir atención médica y fueron atendidos en un centro médico**. Las personas encuestadas acudieron principalmente a hospitales públicos y privados para atención en emergencia, también a las diferentes ONGs que brindan servicios de salud integrales en las diferentes zonas del país. El 10% respondió que sí han necesitado recibir atención médica, pero no pudieron ser atendidos en un centro médico, siendo las principales razones mencionadas por las personas la falta de recursos económicos y el no tener afiliación al sistema de salud. Finalmente, un 6% indicó que a pesar de que han necesitado recibir atención médica prefirieron automedicarse o no buscar atención médica (ver gráfico 4).

Del 54% de las familias que tuvieron la posibilidad de ir a un centro médico y ser atendidos necesitaron recibir atención médica, la mayoría (88%) indicó que recibieron la atención adecuada a la necesidad médica. El 7% de las personas manifestaron no haber recibido una atención adecuada y necesaria para suplir sus necesidades médicas aun cuando lo necesitaban. Los principales motivos por los que manifestaron no recibir

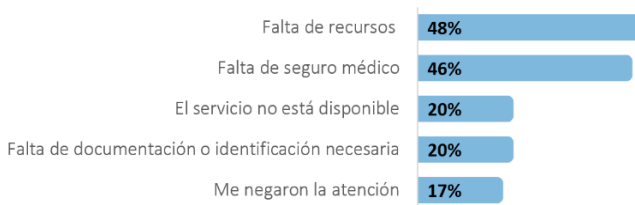
GRÁFICO 4: ¿Desde que llegó a este lugar usted o alguien de su familia ha necesitado recibir atención médica?



una atención adecuada fueron principalmente la falta de documentación, la falta de seguro médico y la falta de recursos.

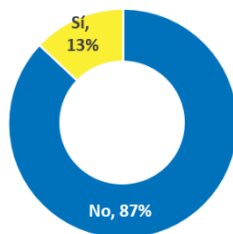
Asimismo, llama la atención que el 37% de las mujeres en estado de embarazo presentes en los grupos familiares encuestados no han podido asistir a ningún control prenatal por uno de los tres motivos anteriormente destacados, siendo Boyacá el departamento en donde se identificaron las mayores barreras de acceso.

GRÁFICO 5: ¿Por qué no pudo buscar o recibir la atención médica necesaria?



la mayoría de ellos (82%) indicó que pudo acceder a dicha afiliación a través del SISBEN y el 20% indicó ser beneficiario de la EPS de algún familiar. Sin embargo, la mayoría de las personas encuestadas

GRÁFICO 6: ¿Cuenta con algún tipo de seguro o afiliación para acceder a servicios?



El hecho de que la mayoría de las personas encuestadas haya recibido atención médica, no implica que todas se encuentren afiliadas en el sistema de salud, puesto que solo el 13% indicó contar con un seguro médico o afiliación al sistema,

(87%) permanece sin contar con algún tipo de seguro médico o afiliación al sistema de salud. A pesar de ello, pueden ser atendidos en situaciones de emergencia según lo contempla la ley.

Este último hecho está vinculado en que gran parte de los casos se encuentran en situación irregular, aunque se espera que esta tendencia cambie con la implementación del ETPV. También, es importante resaltar la falta de información que tienen las personas en situación regular (18%) respecto al acceso a derechos de salud y afiliación a los mismos con documentación regular en el país.

1.3. Regularización

De las familias encuestadas, **el 84% indicó que había ingresado a Colombia de manera irregular**, es decir, sin sellar su pasaporte al atravesar los puestos fronterizos y que en la mayoría de los casos implicó cruzar la frontera a través de puntos de tránsito no autorizados en los que los riesgos de protección se incrementan debido a múltiples factores, tales como las condiciones geográficas adversas y la presencia de actores armados ilegales. Para esta ronda, las tres regiones del país donde se concentra el mayor porcentaje de personas que ingresaron de manera irregular son: la frontera con Venezuela (departamentos de Norte de Santander, Arauca, Vichada y Santander, con el 89%), Antioquia y Chocó (87%) y el Suroccidente (departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, con el 84%).¹²

Ahora bien, la mayoría **de las personas (75%) indicó que, al momento de la encuesta, se encontraba en situación irregular**, ya sea por no poseer un permiso de residencia o visa, o porque el permiso o visa había expirado. Se observa que quienes ingresan de manera irregular logran iniciar procesos de regularización durante su estadía en menor tiempo en los departamentos fronterizos con Venezuela y el departamento de

¹² Para esta ronda, la herramienta no fue aplicada en el departamento del Putumayo.

Antioquia, mientras que para el caso Bogotá y región la población permanece en un mayor porcentaje en situación irregular.

GRÁFICO 7: Situación regular de las familias encuestadas.

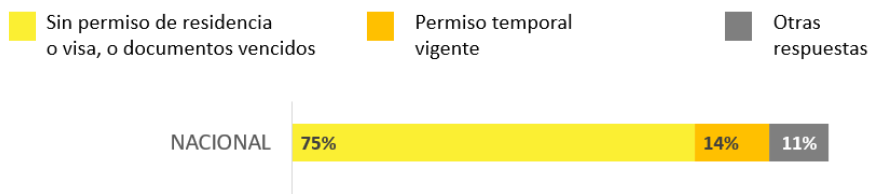
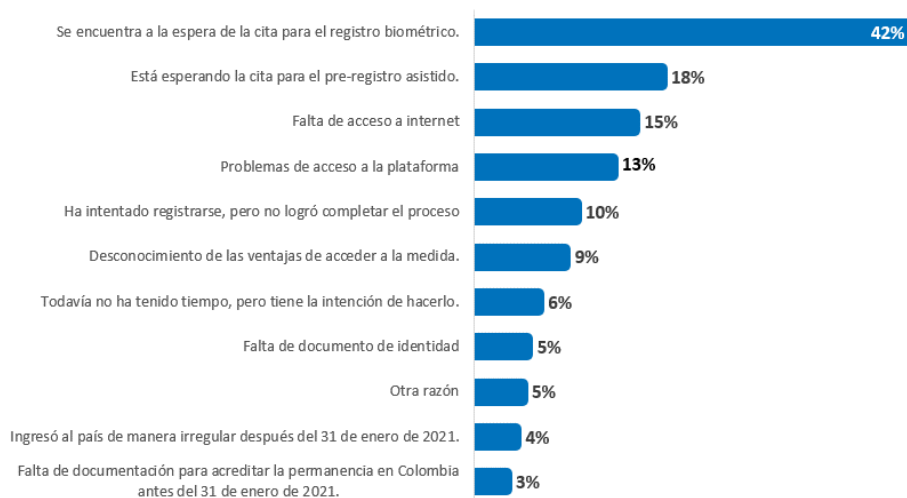


GRÁFICO 8: Razones por las que no ha podido hacer/ finalizar el proceso ETPV



Con la implementación en curso del ETPV se prevé un cambio de esta situación de irregularidad de las personas que se encuentran en Colombia; razón por la cual en el HFS se incluyeron preguntas relacionadas. La información obtenida durante esta ronda arrojó que la mayoría de las personas entrevistadas (**86%**) **inició el proceso para acceder al ETPV o piensa iniciarlo**. El 41% de las personas indicó que al menos un miembro de su familia ha tenido problemas para completar el registro y/o no lo han completado a diferencia del 59% de las familias que indican que lograron culminar todo el proceso del ETPV. Dentro de las principales razones por las que las personas no han podido completar el proceso del ETPV encontramos que el 42% de las personas se encuentra a la espera de cita para cumplir con la segunda fase del proceso (registro biométrico), principalmente debido a la alta demanda de citas y/o a las dificultades relacionadas con el internet para el agendamiento. En segundo lugar, encontramos que las personas se encuentran a la espera de cita para el pre-registro asistido y poder finalizar la primera fase del proceso.

1.4. Acceso al territorio y no devolución

La crisis política y socioeconómica que afecta a Venezuela ha provocado el desplazamiento de 1.84 millones de personas venezolanas a Colombia, y se proyecta que esa cifra alcance cerca de 2.1 millones para finales de 2021.¹³ Es clave por tanto garantizar el acceso al territorio y respetar el principio de no devolución de estas

¹³ RMRP 2021, 10 de diciembre de 2020, [enlace](#)

personas. Del análisis de la información obtenida durante la ronda de julio a septiembre de este año, **13 familias manifestaron haber sufrido una vulneración de derechos** en este sentido, al haberle sido negada en algún momento la entrada, principalmente a Colombia, o por haber sufrido retorno forzado.

GRÁFICO 9: Alguna autoridad le ha negado, a usted o alguien de su familia, la entrada a un país ha sido deportado/a u obligada/o a regresar a su país anteriormente

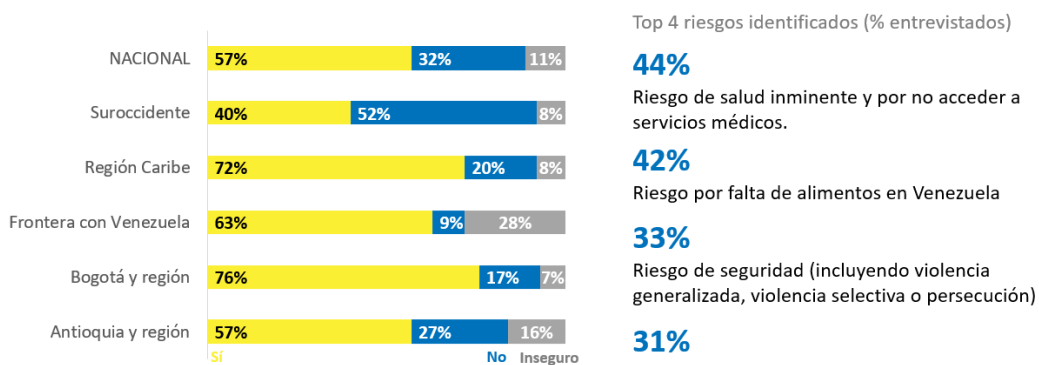


1.5. Protección internacional

En línea con la *Nota de orientación sobre las consideraciones de protección internacional para los venezolanos*, "ACNUR considera que la mayoría de los nacionales venezolanos necesitan protección internacional bajo el criterio contenido en la Declaración de Cartagena [...]", y que "[...] para una serie de perfiles, es probable que surjan consideraciones de protección internacional bajo la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados".¹⁴

El 52% de las personas venezolanas encuestadas expresó que estaría en riesgo si tuvieran que regresar a su país de origen. Adicional a los riesgos de seguridad, que representan el 33% de los identificados, los principales riesgos a los que se verían expuestas están relacionados con la falta de acceso a servicios y derechos básicos, como la falta de alimentos (63%), seguidos por la imposibilidad de no conseguir un empleo para sostener a sus familias (51%); y las razones de salud inminente sin acceso a servicios médicos (47%).

GRÁFICO 10: Riesgo de regresar al país de origen.



*Los encuestados podían elegir más de un riesgo, por lo que el porcentaje da mayor a 100%

¹⁴ ACNUR, Venezuela: Nota de orientación sobre consideraciones de protección internacional para los venezolanos. Actualización I, 21 de mayo de 2019, [enlace](#)

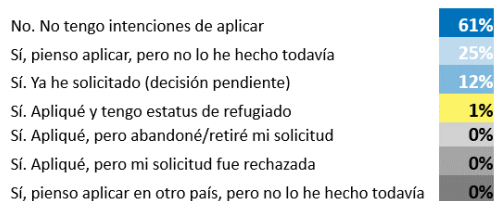
A pesar de los riesgos que manifestaron frente a la imposibilidad para regresar a su país de origen, **el 38% de las familias encuestadas indicó tener uno o más familiares que aún permanecen en Venezuela** debido a la falta de recursos para solventar el viaje (48%) o porque se quedaron cuidando alguna propiedad (22%), entre otras razones. Con respecto a la información obtenida en rondas anteriores, el porcentaje de las personas encuestadas que han reportado tener familiares en Venezuela ha disminuido de 50% a 38%.

Si bien mayoría de las personas venezolanas entrevistadas manifestó estar en riesgo al volver a su país de origen (52%), **sólo el 26% expresó o demostró interés en acogerse a la protección internacional**: de éstas un 16% tiene intención de solicitar asilo, el 8% ya es solicitante de asilo a la espera de la determinación de la condición de refugiado y finalmente un 2% (18 familias) ya han sido reconocidas como refugiadas por el Estado colombiano.

GRÁFICO 11: Porcentaje de encuestados con la intención de solicitar el reconocimiento del estatuto de refugiado.

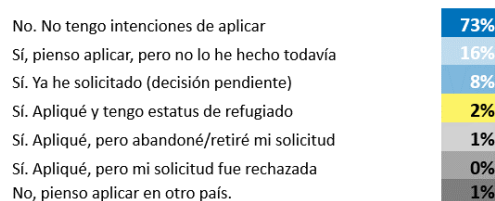
En la ronda abr-jun 2021

El 38% de las personas entrevistadas ha solicitado o piensa solicitar asilo:



En la ronda jul-sep 2021

El 27% de las personas entrevistadas ha solicitado o piensa solicitar asilo:



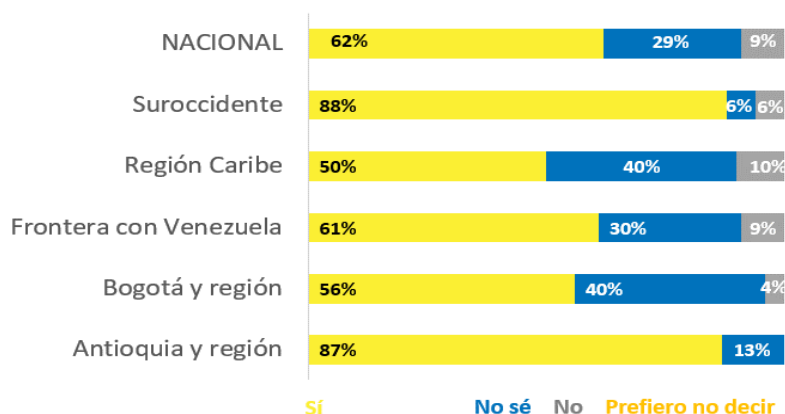
Entre las tres rondas de 2021, se evidencia una disminución progresiva de la intención de solicitar protección internacional o de la radicación de la solicitud ante las autoridades competentes, siendo la ronda de julio a septiembre la que ha tenido menor porcentaje en este sentido. ACNUR explica parcialmente esta disminución por inicio en la implementación del ETPV tras su anuncio en febrero de 2021. De hecho, en esta ronda, el 73% de las familias encuestadas expresó no estar interesada en solicitar protección internacional y dentro de las principales razones se encuentra aplicar al ETPV. Las personas solicitantes de asilo y aquellas con intención de solicitarlo respondieron que prefieren optar por el ETPV en su mayoría (51%) y desistir de su solicitud de asilo, debido principalmente a la imposibilidad obtener de trabajo formal con el salvoconducto (40%) y en segundo lugar (32%) porque no saben cuánto tiempo tardará el reconocimiento de la condición de refugiado. Las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado indican como necesidades más urgentes el acceso a oportunidades de trabajo y a ciertos servicios, cuales salud y educación.

1.6. Protección de la niñez

En la tercera ronda del 2021, se destaca un alto número (1.360) de niños y niñas en edad escolar, de los cuales el 30% no cuentan con acceso a la educación y no se encuentran matriculados en una institución educativa. Entre las principales razones mencionadas se encuentran la falta de documentos para formalizar las matrículas, la falta de recursos económicos y la falta de cupo escolar. Del 62% que se encuentran matriculados, sólo el 23% cuenta con los recursos necesarios para acceder a la educación virtual, situación que refleja la realidad de los territorios con limitado acceso a internet, a aparatos tecnológicos y/o recursos económicos para tener conectividad y genera una barrera adicional para un acceso real a la educación.

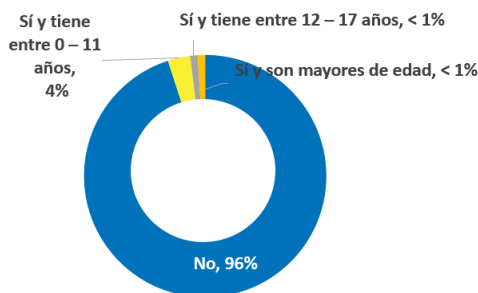
Por otro lado, frente al acceso a la nacionalidad el gobierno colombiano adoptó una medida temporal y excepcional, prorrogada hasta el año 2023, para reducir el riesgo de apatridia de niños y niñas nacidos/as en Colombia de padres venezolanos a partir del 1 de enero de 2015. Bajo esta medida, a los niños y las niñas nacidos/as en territorio colombiano de padres venezolanos se les incluye en su registro civil de nacimiento la anotación válida para demostrar nacionalidad. Según la información recopilada durante esta ronda, **el 93% de niños y niñas nacidos/as en Colombia de padres venezolanos cuenta con registro civil de nacimiento**, de los cuales el 62% cuentan con la anotación que indica “válido para demostrar nacionalidad”; sin embargo, el 38% indicó que no tenía forma de revisar el documento al momento de la encuesta o no contaba con la anotación mencionada.¹⁵ El porcentaje restante corresponde a niños y niñas que no cuentan con registro civil de nacimiento, sino que cuentan con certificado de nacido vivo y aún no han podido formalizar su proceso.

GRÁFICO 12: El registro civil de nacimiento tiene la anotación que dice “válido para demostrar nacionalidad”?



Se resalta que **45 familias encuestadas alegaron tener algún miembro de su hogar sin ningún tipo de documentación que acredite la nacionalidad**, en su mayoría (90%) se trata de niños, niñas y adolescentes menores de 17 años nacidos/as en Venezuela (51%) y en Colombia (49%). Según el análisis de los expertos en terreno, se considera que estos casos responden a que las familias se vieron en obligación de abandonar su país y no lograron realizar trámite de nacionalidad de niños y niñas en su país de origen. Sin embargo, frente a los casos de niños y niñas nacidos/as en Colombia, esta situación podría responder a falta de información por parte de las personas encuestadas sobre los procedimientos de registro sobre todo en zona rural, así como las dificultades de acceso a servicios de registro derivados de las medidas de contención de la pandemia de la COVID-19.

GRÁFICO 13: ¿Hay algún otro miembro de su núcleo familiar que nunca ha sido registrado o ha obtenido documento de identificación (Partida de Nacimiento – Registro Civil)?



¹⁵ Los casos que indicaron no tener la anotación (12 casos en total, correspondientes al 9%) se encontraban en los departamentos de Vichada (3), Magdalena (4), Nariño (1), Antioquia (1), Chocó (1), Bolívar (1) y Cundinamarca (1).

2. Conclusiones

- El ETPV es una herramienta fundamental para facilitar la inclusión de la población venezolana en Colombia. ACNUR valora los logros del gobierno nacional en la implementación del ETPV y continuará apoyando las diferentes etapas que componen la implementación y así garantizar que las personas a las que servimos tengan acceso a dicho proceso.
- Si bien el 52% de la población venezolana encuestada reconoce que podría encontrarse en necesidad de protección internacional, la mayoría prefiere acogerse al proceso de implementación del ETPV. Sin embargo, debido a los requisitos legales para acceder a este mecanismo, algunas personas podrían no beneficiarse de esta medida, como aquellas familias que ingresaron de manera irregular después del 31 de enero 2021. El ACNUR enfatiza la importancia de garantizar el acceso efectivo al derecho de buscar y recibir asilo de personas que puedan necesitarlo, de acuerdo con los instrumentos internacionales y la legislación nacional. Este derecho podría ser de particular relevancia para quienes no califican para el Permiso de Protección Temporal (PPT) o su solicitud de PPT es rechazada o cancelada.
- ACNUR ve con preocupación el hecho que 13 familias hayan reportado limitaciones para acceder al territorio o vulnerado el derecho a la no devolución. En línea con su Nota de Orientación sobre Consideraciones de Protección Internacional para los venezolanos antes mencionadas, el ACNUR reitera la importancia de garantizar que las personas venezolanas, sin importar su estatus legal, no sean devueltas forzosamente a Venezuela.
- La población venezolana se enfrenta a riesgos en Colombia ante las acciones de grupos armados ilegales. Durante esta ronda, nueve familias refirieron haber sido desplazadas forzosamente de sus lugares de acogida en Colombia. Cuatro familias indicaron haber sido confinadas en su comunidad debido a actividades de diversos grupos. Si bien la muestra del HFS es pequeña, las cifras mencionadas han ido en aumento y ACNUR ha identificado la misma tendencia en varias zonas del país, a través del monitoreo que se realiza por sus oficinas de terreno y socios, y seguirá trabajando con especial atención con las autoridades colombianas para apoyar y brindar protección a las personas de interés desplazadas, refugiadas y apátridas en el marco del conflicto armado.
- ACNUR reconoce el esfuerzo del estado colombiano por incluir a la población refugiada y migrante que se encuentra de manera irregular en el país en el plan nacional de vacunación, a través de la Resolución No. 1255 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, es necesario seguir aunando esfuerzos para que el porcentaje de personas refugiadas y migrantes afiliadas al sistema de salud aumente, y así poder garantizar mayor protección de la vida y salud de la población a la que servimos.
- El ACNUR valora positivamente la prórroga por dos años más de la medida temporal y excepcional del gobierno colombiano a favor de niños y niñas hijos/as de padres y madres venezolanos nacidos en Colombia, pero llama la atención que el 9% de las familias encuestadas manifestaron no tener el registro civil de nacimiento con la anotación válida para demostrar nacionalidad. De igual forma, nota con preocupación los casos reportados de niñas, niños y adolescentes que podrían estar en riesgo de apatridia o requieren confirmar su nacionalidad. Al menos 45 familias podrían estar en esta situación y, de acuerdo con la observación del ACNUR en el terreno, podría ser una tendencia en aumento. En este sentido, la implementación del procedimiento para determinar la apatridia en la recientemente aprobada Política Integral Migratoria (PIM) es una valiosa oportunidad para que se pueda asegurar que esos NNA puedan acceder a su derecho fundamental a la nacionalidad. En cuanto al derecho a la educación, se continuará trabajando tanto en la orientación a la población, como en la incidencia con las diferentes instituciones, para difundir el conocimiento de la Circular No. 016 de 2018 que garantiza el acceso a la educación de todos los niños y las niñas.